

INFORME: A la señora juez que el auto que aprobó las costas liquidadas en este proceso, se encuentra debidamente ejecutoriado. No hay actuaciones pendientes. Manizales, 12 de mayo de 2022

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, doce de mayo de dos mil veintidós

PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARIA DEL PILAR VILLEGAS SANDOVAL
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00004-00

Teniendo en cuenta que no hay actuación, ni tramites pendiente por realizar en el asunto de la referencia, se dispone el archivo definitivo del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>075</u> Del <u>13 DE MAYO DE 2022</u></p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría</p>

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e08d62497bcbdefb14269c35d478714a7f6fe3544a5437016c448ef1aa0b06c**

Documento generado en 12/05/2022 03:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>